

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Pleno celebrado el día 19 de noviembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2012

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	85.100
2	Impuestos indirectos	300
3	Tasas y otros ingresos	6.000
4	Transferencias corrientes	49.800
5	Ingresos patrimoniales	12.000
Total estado ingresos		154.200

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	51.300
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.000
4	Transferencias corrientes	35.000
6	Inversiones reales	3.900
Total estado gastos		154.200

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2012

- a) Plazas de funcionarios:
 - 1. Habilitación nacional:
 - Secretario-interventor, grupo A-2: 1 plaza.
- b) Personal laboral:
 - Auxiliar administrativo: 2 plazas.
 - Agente de Empleo y Desarrollo Local: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navarredonda, a 10 de enero de 2012.—El alcalde, José María Fernández Martín.

(03/1.797/12)